

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 680014003026-2018-00885-00

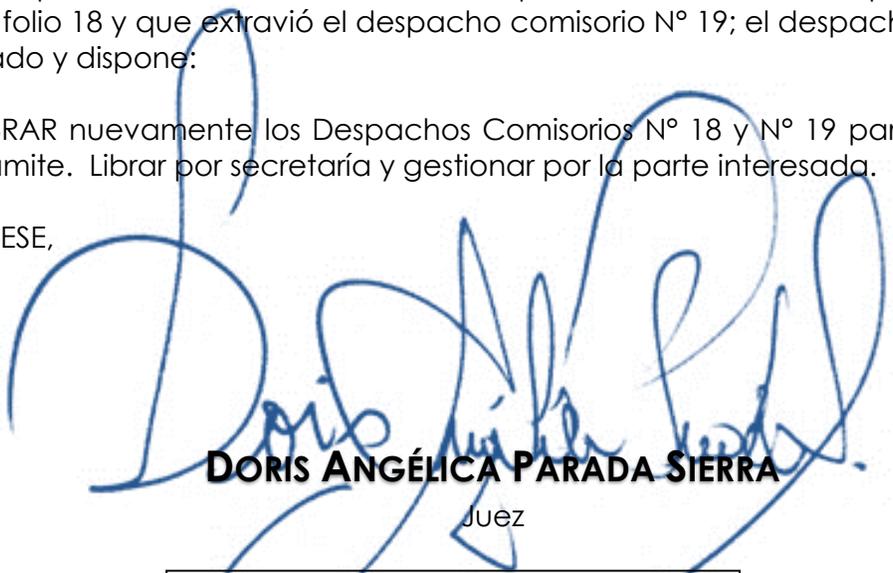
JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

En atención del memorial obrante a folio 17 suscrito por el demandante, en el que manifiesta que radicó de forma errada el despacho comisorio N° 18 aportando prueba de ello a folio 18 y que extravió el despacho comisorio N° 19; el despacho ACCEDE a lo peticionado y dispone:

- LIBRAR nuevamente los Despachos Comisorios N° 18 y N° 19 para su respectivo trámite. Librar por secretaría y gestionar por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,



DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA

JUEZ

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. **053**, fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy **17 de julio de 2020**.

ANA ISABEL BONILLA CASTRO
Secretaría